SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Juicio de Amparo 436/2006, promovido por José Luis y Rodolfo, ambos de apellidos Ramírez Jiménez, acumulado al diverso Juicio de Amparo 416/2006, promovido por Salvador Magdaleno Ibarra, contra los actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia y del Juez Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial, ambos del Estado de Jalisco, por acuerdo de cinco de septiembre de dos mil seis, se ordenó por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Luis Cordero Fregoso, se emplace mediante edictos. Se señalaron las once horas con veinte minutos del doce de septiembre de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a ocho de septiembre de dos mil seis.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Eva María Ramírez Martínez
Rúbrica.

(R.- 237029)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

José Antonio Campos Hernández.

En los autos del Juicio de Amparo número 518/2006-III, promovido por Antonio Sánchez Saucedo, contra actos del Juez Segundo Distrito “A” en La Laguna, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, con fecha veintidós de agosto de dos mil seis, se dictó un auto en el cual se ordena sea notificado usted por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna, sito en boulevard Independencia 2111 Oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, Torreón, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las diez horas con veinte minutos del día veintidós de septiembre de dos mil seis.

Torreón, Coah., a 22 de agosto de 2006.
Por autorización de la Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
El Secretario del Juzgado
Lic. Odón Enrique Hernández Escobedo
Rúbrica.

(R.- 237371)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

A los terceros perjudicados Santiago Pozo Arenas y The Arenas Group, Inc., o a quien sus derechos represente, en el Amparo Indirecto número 92/2006, promovido por las quejosas Televisa, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Grupo Televisa, Sociedad Anónima, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído de treinta de agosto del año dos mil seis, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen en el referido juicio de garantías, ante esta Alzada, en su carácter de terceros perjudicados, si a sus derechos convinieren, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Atentamente

El Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Martín Vázquez Morales

Rúbrica.

(R.- 237448)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero de lo Civil
Secretaría
León, Gto.

EDICTO

Por este publicarse 3 veces dentro de 9 días en Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de Juzgado anunciando remate primera almoneda lote y casa marcada con número tres de calle Pez Vela Fraccionamiento Fauna Marina de Puebla, Puebla, con superficie ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, que mide y linda norte diecinueve punto veinticinco metros con finca número uno de calle Pez Vela, sur diecinueve punto veinticinco metros con finca número cinco de la misma calle, oriente ocho metros con calle de su ubicación y poniente ocho metros con propiedad particular. Inmueble embargado proceso ejecutivo Mercantil 103/05-M, promovido “Manufacturas Diversas”, S.A. de C.V., en contra de Patricio Gómez Téllez. Almoneda tendrá verificativo 11:30 horas trece octubre año en curso; postura legal $432,030.04, que deberá exhibirse de contado. Convóquese postores y cítese acreedores.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
León, Gto., a 5 de septiembre de 2006.
“Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”
Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Antonia Ojeda López
Rúbrica.

(R.- 237480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Tepic, Nay.
Sección Amparo

EDICTO

En autos del Juicio de Amparo Indirecto 350/2006, promovido por Ramón González Moran y María Asunción Pérez Robles, por conducto de autorizado Jorge Mario Esparza Vargas, se dictó un auto que a la letra dice:

Tepic, Nayarit, a dieciséis de agosto del año dos mil seis.

Visto el estado que guardan los presentes autos, se desprende que no ha sido posible emplazar a la tercera perjudicada Dalila Ariana Avila, porque no se logró obtener su domicilio para tal efecto, a pesar de que se realizaron las gestiones necesarias, pues se giraron oficios a diversas autoridades gubernamentales y municipales con la finalidad de lograr su localización, sin ningún resultado positivo, tampoco la parte

quejosa proporcionó dato tendiente a lograr el objetivo indicado, de ahí que no se hubiese llevado a cabo su emplazamiento.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, parte última de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de forma supletoria a la Ley de la materia, se ordena practicar el llamado a juicio de la tercera perjudicada Dalila Ariana Avila, por medio de edictos que se publiquen a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y estatal, en los cuales se hará saber a la persona indicada que ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, se encuentra radicado el Juicio de Garantías 350/2006 promovido por Ramón González Moran y María Asunción Pérez Robles, por conducto de Jorge Mario Esparza Vargas contra actos de la autoridad responsable denominada Juez Segundo de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, con residencia en esta localidad, de quien reclamó la omisión de la autoridad responsable de dictar sentencia, dentro del expediente 677/2005.

Además, se requiere a la tercera perjudicada de mérito para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, aun las de carácter personal; quedan a disposición de la parte quejosa, los ejemplares de los edictos referidos para su oportuna publicación, en la Secretaría de este Juzgado.

Notifíquese personalmente.

Así, lo acordó y firma el licenciado Héctor Martínez Flores, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, ante el secretario que autoriza y da fe.

Atentamente
Tepic, Nay., a 12 de septiembre de 2006.
“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit
Lic. Octavio Ernesto Ponce de León Téllez
Rúbrica.

(R.- 237911)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

Manuel González Díaz Lombardo, en su carácter de tercero perjudicado.

En el lugar en donde se encuentre;

En autos del expediente número 56/2006, relativo al juicio de amparo directo promovido por Jaime Alejandro Valle Villaseñor, en contra de la sentencia de diez de enero de dos mil seis, dictada por la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Chetumal, en el Toca Civil 543/2005; el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, dictó un acuerdo que es del tenor literal siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de veinticinco de agosto del año en curso, dictado en los autos del Amparo Directo 56/2006, promovido por Jaime Alejandro Valle Villaseñor, por conducto de su apoderado legal Iván Hoyos Medrano, en contra de la sentencia de fecha diez de enero de dos mil seis, dictada por la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Chetumal, en el Toca Civil 543/2005. Se ordenó realizar el emplazamiento del aludido tercero perjudicado por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 30 de agosto de 2006.
“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. José Luis Díaz Pereira
Rúbrica.

(R.- 237096)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Guadalupe Rosales Bravo, Optical Conection, Sociedad Anónima de Capital Variable, Claudio de la Garza, Guadalupe Rosales Bravo, Angélica Prado Amaro, Adetel, Sociedad Anónima de Capital Variable, Metro Red, Sociedad Anónima de Capital Variable y Francisco Amaro.

En los autos del Juicio de Amparo número 956/2006-I, promovido por México Red de Telecomunicaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y actuario adscrito a dicha junta, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Roberto Ramos Pérez

Rúbrica.

(R.- 237529)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado.

Antonio Abaroa Altamirano.

En los autos del Juicio de Amparo 511/2006, promovido por Jorge Alberto Barceinas Suaste, en su carácter de apoderado legal de la quejosa Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, obra lo siguiente: DEMANDA: **I.-** Nombre de la parte quejosa: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Nombre de los terceros perjudicados: Antonio Abaroa Altamirano y otro. Autoridades responsables: Procurador General de la República y otras autoridades. Actos reclamados: el No Ejercicio de la Acción Penal y otros. En proveído de diecisiete de mayo de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda, se solicitaron a las autoridades responsables su informe con justificación, se tuvieron como terceros perjudicados a Raymundo Emilio Anaya Martínez y Antonio Abaroa Altamirano; asimismo obra la razón actuarial de veintidós de mayo de dos mil seis, en donde se asentó la imposibilidad de emplazar a juicio al tercero perjudicado Antonio Abaroa Altamirano; en auto de once de septiembre en curso, atendiendo a que no se ha logrado la localización del citado tercero perjudicado, pese a haberse realizado la investigación correspondiente, consistente en los informes solicitados al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República (AFI) y otras dependencias, sin resultados positivos; con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó la notificación del proveído de diecisiete de mayo de dos mil seis, por edictos, a costa de la parte quejosa, a efecto de que si el tercero perjudicado lo estima conveniente se apersone en el presente juicio de garantías, y se hace de su conocimiento que se deja en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia de la demanda de garantías; así como que en un término de tres días contados a partir de su notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Georgina Rosette Oropeza

Rúbrica.

(R.- 237932)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 41772

EDICTO

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante resolución dictada en fecha 19-diecinueve de septiembre de 2006-dos mil seis, por el C. Juez Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente 681/2006 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Cancelación y Reposición de Título promovidas por Rodolfo Páez Duarte, en su carácter de Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de New Hampshire Insurance Company, se decretó la cancelación provisional de los siguientes certificados provisionales: **1)** Certificado Provisional No. C-23, que ampara 83,993,941 (ochenta y tres millones novecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y uno) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie C variable, del capital social de Axtel, S.A. de C.V. emitido por esta última el 7-siete de octubre del 2003-dos mil tres; y **2)** Certificado provisional No. C-46, que ampara 6,335,950 (seis millones trescientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie N, del capital social de Axtel, S.A. de C.V. emitido por esta última el 7-siete de octubre del 2003-dos mil tres, emitidos todos a favor de New Hampshire Insurance Company; todo en ello en virtud de haberse probado dentro del juicio la existencia anterior y la pérdida posterior de los títulos aludidos. Ordenándose en términos del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito la publicación de un extracto de la resolución de fecha 19-diecinueve de septiembre de 2006-dos mil seis, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación para el caso de que si hubiere persona con derecho a oponerse a la presente cancelación provisional, lo haga dentro del término de sesenta días, contados a partir de la publicación del presente decreto o en su defecto se proceda a la cancelación definitiva y reposición del título en mención.- Doy fe (rúbrica).- En Monterrey, Nuevo León, a 22 de septiembre de 2006-dos mil seis, se entregó el presente edicto.

La Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
Lic. Beatriz Magaly Villarreal Arámbula
Rúbrica.

(R.- 238084)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 643/2006, PROMOVIDO POR JOSE JORGE CARRILLO VILLASANA POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE DELEGADO FIDUCIARIO DE BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA GUADALUPE HERNANDEZ ZAVALA DE DIAZ DE LEON, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO DIARIO DE MEXICO, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO POR PROVEIDO DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN TAL VIRTUD, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA PRIMERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCERA PERJUDICADA A GUADALUPE HERNANDEZ ZAVALA DE DIAZ DE LEON, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA EN EL TOCA 1489/2006.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Humberto Coria Martínez
Rúbrica.

(R.- 237523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el Juicio de Amparo 438/2006-3 Juzgado Segundo de Distrito, Estado de Hidalgo, promovido por Feliciano Barrera Angeles y otros, contra actos que reclaman de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con residencia en esta ciudad, se dictó acuerdo que ordenó publicación de edictos para lograr emplazamiento de José Alberto Turrubiarte Delgadillo, comunicándosele que ante este Juzgado se encuentra radicado dicho juicio de garantías, reclamándose todo lo actuado dentro del Juicio Agrario 299/01-14 del índice del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito. Por ello, se hace del conocimiento del tercero perjudicado José Alberto Turrubiarte Delgadillo, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 18 de septiembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. María Isabel Estrada Casasola
Rúbrica.

(R.- 238065)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
312-1/523185/2006
Expediente CNBV.312.211.25 (674.U-816)
"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Asunto: se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Empresarial
de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.
Av. Morelos y 33 No. 20 Altos
31500, Cd. Cuauhtémoc, Chih.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o. fracción Xl de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de julio de 2006, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-Vl-VJ-A-204/94 de fecha 22 de agosto de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- .....

I.- .....

II.- El capital social autorizado es de $6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 27,314 acciones serie "A" y 12,686 acciones serie "C" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 1,806 acciones serie "B" y 18,194 acciones serie "D" correspondientes al capital variable, con valor nominal de $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.- ....."

Atentamente
México, D.F., a 18 de agosto de 2006.
El Director General
Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

(R.- 237948)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Secretaría General

CONVOCATORIA A LA XCVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 258, 260, 261, 263, 264 fracción V, 266 fracción IV, y 286-B de la Ley del Seguro Social; 14 fracciones I y IV, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 50 fracciones I, II, III, IV, y 62 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006; y en los términos de su Acuerdo número 427/2006 tomado en la sesión de fecha 27 de septiembre de 2006, convoca a la XCVII Asamblea General Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, que dará inicio a las 10:00 horas del día 8 de noviembre de 2006, en la sala del propio Honorable Consejo Técnico, ubicada en el edificio central del Instituto, sito en Paseo de la Reforma número 476 de esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Instalación de la Asamblea General.

II. Aprobación del acta de la XCVI asamblea general ordinaria del Instituto, celebrada el 15 de marzo de 2006.

III. Informe de la Honorable Comisión de Vigilancia.

IV. Informe financiero y actuarial al 31 de diciembre de 2005.

V. Cuarta evaluación trimestral de los ingresos y gastos con respecto al presupuesto 2005 y adecuaciones.

VI. Ultimos estados financieros correspondientes al año 2006.

VII. Adecuaciones al presupuesto 2006 del IMSS.

VIII. Primera y segunda evaluaciones trimestrales de los ingresos y gastos con respecto al presupuesto 2006 y adecuaciones.

IX. Estados financieros dictaminados por auditor externo, al 31 de diciembre 2005-2004.

X. Informe de la evaluación de los riesgos considerados en el Programa de Administración de Riesgos Institucionales 2006.

XI. Adecuaciones al presupuesto de inversión física 2006-2007 del IMSS.

XII. Modificaciones al Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas para los ejercicios fiscales 2005 y 2006.

XIII. Resultados financieros por la inversión de las reservas y el Fondo para el cumplimiento de obligaciones laborales de carácter legal o contractual, correspondientes al mes de agosto de 2006, y políticas y directrices de inversión.

XIV. Informe del ciudadano Director General, respecto de las laborales realizadas durante el año 2006 al frente del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recuento de la administración 2000-2006.

XV. Intervención de los sectores.

XVI. Asuntos generales.

Atentamente

México, D.F., a 28 de septiembre de 2006.

El Secretario General

Lic. Juan Moisés Calleja García

Rúbrica.

(R.- 237985)

DO BUSINESS COM, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE AGOSTO DE 2006

Activo	
Efectivo en caja	$ 0
Pasivo	
Capital	$ 0

México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.
Liquidador
Guadalupe Meliton Hernández Beltrán
Rúbrica.

(R.- 237871)

ENGINE PERFORMANCE, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE AGOSTO DE 2006

Activo	
Efectivo en caja	$ 0
Pasivo	
Capital	$ 0

México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.
Liquidador
Guadalupe Meliton Hernández Beltrán
Rúbrica.

(R.- 237872)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública

Por acuerdo del Oficial Mayor del Ramo y con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL EL NUEVO DOMICILIO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se informa al público en general el nuevo domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, localizado en:

Av. Arcos de Belén número 79, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F.
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios 4o. piso.
Dirección de Adquisiciones 4o. piso.
Dirección de Edificios 3er. piso.
Dirección de Servicios 3er. piso.
Dirección de Planeación 2o. piso.
Dirección de Almacenes e Inventarios 2o. piso.
Dirección de Seguridad y Protección Civil 2o. piso.
Coordinación Administrativa 1er. piso.
Oficialía de Partes P.B.

Nota: para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes el horario será de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

México, D.F., a 6 de octubre de 2006.
El Director General de Recursos Materiales y Servicios
Antonio Guzmán Velasco
Rúbrica.

(R.- 238067)

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS

El 12 de octubre de 2006, contra la entrega del cupón número 1, se llevará a cabo el tercer pago del dividendo decretado en la asamblea general ordinaria anual de accionistas del 26 de abril de 2006, y será por $0.1966 moneda nacional, por cada una de las acciones que integran el total del capital social en circulación.

Esta tercera exhibición del pago del dividendo decretado, se llevará a cabo por conducto de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, respecto de los títulos depositados en dicha institución y respecto de los tenedores de los demás títulos, el pago se efectuará en el domicilio ubicado en Jorge Elliot número 12, interior 102, colonia Polanco, en México, Distrito Federal.

México, D.F., a 5 de octubre de 2006.
Secretario del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A. de C.V.
C.P. Cristóbal Mondragón Fragoso
Rúbrica.

(R.- 238069)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	$ 1,101.00
2/8	de plana	$ 2,202.00
3/8	de plana	$ 3,303.00
4/8	de plana	$ 4,404.00
6/8	de plana	$ 6,606.00
1	plana	$ 8,808.00
1 1/2	planas	$ 13,212.00
2	planas	$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Pemex Exploración y Producción

Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Agua Dulce y Nanchital, Ver.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Cantidad unidad	Plazo de retiro
793/06	PH Omega grúa 1982	$180,00.00 M.N.	1 unidad	10 días hábiles
794/06	Dina chasis cabina 1990 Ford microbús 1996	$101,400.00 M.N.	2 unidades	10 días hábiles
795/06	Dina 1990 caseta equipada Ford microbús 1996	$93,400.00 M.N.	2 unidades	10 días hábiles
796/06	Dina 1990 redilas tubular Chevrolet pick up 1998	$118,500.00 M.N.	2 unidades	10 días hábiles
797/06	Dina 1990 redilas tubular Ford chasis cabina 1998 (2)	$162,100.00 M.N.	3 unidades	10 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 5 al 20 de octubre, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 23 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se

efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 5 de octubre de 2006.
Subgerencia de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
El Coordinador "A"
Lic. José Alfredo Jiménez Soto
Rúbrica.

(R.- 238102)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan.

Licitación SUCAP-ME/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
751/06	Componentes, herramientas, y refacciones especiales de perforación y producción VPV: $312,800.00 M.N.	1 lote	Alm. Cd. Pemex Macuspana, Tab.	20 días hábiles
753/06	Tubería de producción usada de diferentes diámetros VPV: $1'578,651.00 M.N.	230 Tons. Aprox.	Campo Reynosa Reynosa, Tamps.	40 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 5 al 19 de octubre, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de $300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 20 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se

efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 5 de octubre de 2006.
Subgerencia de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
El Coordinador "A"
Lic. José Alfredo Jiménez Soto
Rúbrica.

(R.- 238104)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL PACIFICO
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Regional de la sucursal Pacífico, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Manual de Bases General para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del sistema Diconsa en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LP/001/DIC-PAC/EBM-06, relativa a la enajenación de 12 lotes de bienes muebles en regulares y malas condiciones, 27 vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

VEHICULOS

No. Econ.	Tipo	Marca	Modelo	Ubicación	Precio mínimo de avalúo
116	Pick up, C-15, 1500 motor 292 4 velocidades	Chevrolet	1991	Culiacán, Sin.	$3,380.43
142	Pick up, C-15, 1500 motor 292 4 velocidades	Chevrolet	1991	Culiacán, Sin.	$3,759.04
118	Pick up D-150 V6, Custom	Dodge	1992	Culiacán, Sin.	$3,173.09
151	Pick up D-150 V6, Custom	Dodge	1992	Culiacán, Sin.	$2,633.87
172	Sedán 4 Cil. motor 1.6, 2 puertas	VW	1991	Culiacán, Sin.	$1,432.17
57	Caja remolque	I.G.S.A.	1988	Culiacán, Sin.	$31,200.00
8	Coraza	International	1978	La Paz, B.C.S.	$17,800.00
224	Autobús	International	1976	Culiacán, Sin.	$33,600.00
44	Minibús	Ford	1975	La Paz, B.C.S.	$11,300.00
PALPZ0077	Pick up, C-15, 1500 motor 292 4 velocidades	Chevrolet	1991	La Paz, B.C.S.	$3,483.20
202	Pick up D-150 V6, Custom	Dodge	1992	Culiacán, Sin.	$3,919.69
119	Pick up, C-15, 1500 motor 292 4 velocidades	Chevrolet	1991	Culiacán, Sin.	$3,488.61
205	Pick up D-250 V8, 4 x 4, Custom	Dodge	1992	Culiacán, Sin.	$4,833.39
142	Camión rabón 8 toneladas	Dina	1993	Culiacán, Sin.	$42,000.00
165	Pick up, C-15, 1500 motor 292 4 velocidades	Chevrolet	1991	Culiacán, Sin.	$3,299.30
156	Sedán 4 Cil. motor 1.6, 2 puertas	Volkswagen	1990	Culiacán, Sin.	$1,357.00
261	Pick up corta 5 velocidades, 2 puertas	Nissan	1995	Culiacán, Sin.	$2,991.13
266	Pick up, Ram W2500 4x4, Custom V8	Dodge	1996	Culiacán, Sin.	$6,757.35
165	Camión rabón tipo tienda móvil	Dina	1988	Culiacán, Sin.	$21,900.00

169	Caja remolque	Utility	1976	Culiacán, Sin.	$14,800.00
069	Caja remolque	Lozano	1981	Culiacán, Sin.	$23,573.00
077	Caja remolque	International	1988	Culiacán, Sin.	$20,800.00
273	Tractocamión	PeterBilt	1975	Culiacán, Sin.	$42,800.00
PALPZ101	Camioneta doble rodada	Chevrolet	1994	La Paz, B.C.S.	$25,700.00
PALPZ046	Caribe motor 1.7 lt. 2 Ptas. City 4 velocidades	VW	1986	La Paz, B.C.S.	$2,666.30
PALPZ074	Sedán 4 Cil. motor 1.6, 2 puertas	VW	1991	La Paz, B.C.S.	$3,847.50
263	Pick up corta 5 velocidades, 2 Ptas.	Nissan	1995	Culiacán, Sin.	$1,431.65

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Piezas	Tipo de bienes	Precio mínimo	Ubicación
01	10079	Mobiliario y equipo de tienda	$82,685.00	Culiacán, Sin.
02	495	Mobiliario y equipo de oficina	$8,495.00	Culiacán, Sin.
03	312	Equipo de cómputo	$2,847.50	Culiacán, Sin.
04	354	Maquinaria y equipo	$32,750.00	Culiacán, Sin.
05	51	Mobiliario y equipo de tienda	$5,322.00	La Paz, B.C.S.
06	46	Mobiliario y equipo de oficina	$317.50	La Paz, B.C.S.
07	44	Equipo de cómputo	$361.00	La Paz, B.C.S.
08	40	Maquinaria y equipo	$2,651.00	La Paz, B.C.S.
09	313	Mobiliario y equipo de tienda	$3,843.00	Los Cabos, B.C.S.
10	37	Mobiliario y equipo de oficina	$990.50	Los Cabos, B.C.S.
11	3	Equipo de cómputo	$39.00	Los Cabos, B.C.S.
12	5	Maquinaria y equipo	$410.00	Los Cabos, B.C.S.
Total	**11779**		**$**	

Las bases y especificaciones de la licitación tienen un costo de $800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.), más 15% de IVA, y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Pacífico, cuyas oficinas se ubican en carretera a Recursos Hidráulicos kilómetro 5.5, colonia Infonavit Las Flores, en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con números de teléfonos (667) 717-59-05 y 717-84-62; en la Unidad Operativa La Paz, ubicada en calzada Agustín Olachea kilómetro 1.5, colonia Las Garzas, La Paz, B.C.S., teléfono (6121) 25-12-59; así como en la dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., teléfono (5) 552-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de octubre de 2006, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque de caja o certificado, a favor de Diconsa, S.A. de C.V.,

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados físicamente en Culiacán, Sinaloa, por quienes adquieran las bases, previa cita a los teléfonos (6677) 717-59-05, 717-84-62, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de octubre de 2006, en días hábiles, y el horario de dichas visitas será de 9:00 a 14:00 horas, y en la Unidad Operativa La Paz, en el teléfono (6121)25-12-59.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DIC-PAC/EBM-06

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
23-Oct.-2006 11:00 horas	24-Oct.-2006 9:00 a 10:00 horas	24-Oct.-2006 10:05 horas	24-Oct.-2005 12:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Pacífico, sita en carretera a Recursos Hidráulicos kilómetro 5.5, colonia Infonavit Las Flores, en Culiacán, Sinaloa.

Los interesados en participar en la licitación pública deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, el documento que se elija deberá ser expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los siete días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles, posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

Culiacán, Sin., a 5 de octubre de 2006.
Gerente de la Sucursal Pacífico y Presidente del Subcomité de Bienes Muebles
de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Pacífico
Lic. Sergio Luis Hernández Valdes
Rúbrica.

(R.- 238086)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL NORTE
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para el Registro, Administración, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor, convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DIC-NTE/EBM-06, relativa a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación	Precio mínimo de avalúo
R-01	Equipo de oficina y Comp.	817	Monterrey, N.L.	$6,583.36
R-02	Equipo de cómputo y Maq.	99	Torreón, Coah.	$8,213.50
R-03	Mobiliario de oficina	62	Salinas, S.L.P.	$488.00
D-01	Costalera de yute	1,015	Torreón, Coah.	$1,301.64
D-02	Tarima de madera	1,097	Torreón, Coah.	$8,800.13

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción			Ubicación	Precio mínimo de avalúo
	Tipo	Marca	Modelo		
MTY-311	Estaquitas 4 Cl.	Nissan	1991	Monterrey, N.L.	$6,975.65
MTY-345	Estaquitas 4 Cl.	Nissan	1992	Monterrey, N.L.	$8,395.83
MTY-346	Estaquitas 4 Cl.	Nissan	1992	Monterrey, N.L.	$7,871.09
MTY-364	Caja remolque	Lufkin	1989	Monterrey, N.L.	$29,574.00
MTY-410	Autobús	International	1973	Monterrey, N.L.	$23,750.00
MTY-430	Pick up 4 Cl.	Pick up 4 Cl.	1996	Monterrey, N.L.	$11,910.15
MTY-480	Caja remolque	Remosa	1988	Monterrey, N.L.	$27,603.00
MTY-481	Sedán	Ford	1990	Monterrey, N.L.	$7,758.00
TRN-248	Estaquitas 4 cl.	Nissan	1991	Torreón, Coah.	$7,021.30
TRN-250	Estaquitas 4 Cl.	Nissan	1991	Torreón, Coah.	$7,258.70
TRN-252	Estaquitas 4 Cl.	Nissan	1991	Torreón, Coah.	$6,820.43
TRN-270	Estaquitas 4 Cl.	Nissan	1992	Torreón, Coah.	$8,250.07
TRN-278	Estaquitas 4 Cl.	Nissan	1992	Torreón, Coah.	$8,298.65
TRN-321	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Torreón, Coah.	$86,600.00
TRN-341	Sedán	Volkswagen	1987	Torreón, Coah.	$5,625.08
TRN-343	Sedán	Volkswagen	1987	Torreón, Coah.	$5,758.57
TRN-347	Sedán	Volkswagen	1987	Torreón, Coah.	$9,899.78
SLP-264	Pick up 4 Cl.	Nissan	1991	Salinas, S.L.P.	$11,266.96

SLP-266	Pick up 4 Cl.	Nissan	1991	Salinas, S.L.P.	$7,322.61
SLP-268	Pick up 4 Cl.	Nissan	1991	Salinas, S.L.P.	$8,655.65
SLP-275	Pick up 4 Cl.	Nissan	1991	Salinas, S.L.P.	$8,728.70
SLP-287	Camión 8 Tons.	Dina	1991	Salinas, S.L.P.	$63,200.00
SLP-292	Pick up 4 Cl.	Nissan	1992	Salinas, S.L.P.	$11,942.61
SLP-298	Pick up 4 Cl.	Nissan	1992	Salinas, S.L.P.	$7,822.50
SLP-306	Pick up 6 Cl.	Nissan	1993	Salinas, S.L.P.	$16,171.83
SLP-356	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Salinas, S.L.P.	$85,300.00
SLP-358	Camión 8 Tons.	Dina	1993	Salinas, S.L.P.	$87,500.00
SLP-368	Sedán	Volkswagen	1996	Salinas, S.L.P.	$5,239.00
SLP-384	Combi	Volkswagen	1991	Salinas, S.L.P.	$24,469.08

Las bases de la licitación tienen un costo de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y estarán a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte, cuyas oficinas se ubican en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, Gral. Escobedo, N.L., teléfono (81)8385-01-63; en las Unidades Operativas Torreón: Calzada Fco. Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, código postal 27050, teléfono (871)720-95-60; San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78090, teléfono (444)818-31-63; así como en la Subgerencia de Control de Bienes de Diconsa, S.A. de C.V., en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación se realizará diariamente en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas, a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 5 al 17 de octubre de 2006, en días hábiles, de 9:00 a 12:00 horas, previa cita en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Sucursal Norte, teléfonos (81) 8385-01-63 o 8385-01-79.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DIC-NTE/EBM-06

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
18-Oct.-2006 11:00 horas	19-Oct.-2006 8:00 a 9:00 horas	19-Oct.-2006 9:00 horas	19-Oct.-2005 12:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte, sita en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, Gral. Escobedo, N.L.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir el IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

Gral. Escobedo, N.L., a 5 de octubre de 2005.
Gerente de la Sucursal Regional Norte
José Agustín Morales Alemán
Rúbrica.

(R.- 238099)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
COMO FIDUCIARIA EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
DIRECCION ADJUNTA DE COMERCIALIZACION Y
DIRECCION DE ADMINISTRACION E INVERSIONES TURISTICAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 3-06
CONVOCATORIA

Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), a través de la Dirección Adjunta de Comercialización y Dirección de Administración e Inversiones Turísticas, en observancia al artículo 58 fracciones I y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; a la Política IAI-POL1 “Planeación, Promoción, Control, Administración y Comercialización de las Inversiones Turísticas”; al

Procedimiento ACI-PRO3 “Enajenación de Inversiones en Empresas de Participación Estatal Minoritaria o Coinversiones”, a los Acuerdos del Comité Técnico de FONATUR, sesión ordinaria número 168 celebrada el 24 de mayo de 2004 y sesión ordinaria 179 celebrada el 21 de junio de 2006; convoca a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación pública internacional con precio base de venta, para la enajenación de 17’195,300 diecisiete millones ciento noventa y cinco mil trescientas acciones (las acciones) propiedad de FONATUR, emitidas por la sociedad denominada Centro Vacacional Miramar Solidaridad, S.A. de C.V. (la Empresa), quien es propietaria del inmueble conocido como Hotel Club Maeva Miramar Tampico (el Hotel), ubicado en el boulevard Costero sin número, en Playa Miramar, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, México.

Las acciones representan el 31.50% del capital social de la Empresa.

El precio base de venta total de las acciones es de $17’300,000.00 (diecisiete millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

El pago del precio total será de contado y en una sola exhibición. Para tal efecto, se llevará a cabo este proceso de licitación pública, bajo los términos y condiciones que se especifican en las bases de la presente licitación pública (las bases).

Los activos fijos de la Empresa, están integrados principalmente por:

• Terreno con una superficie total aproximada de 81,869.65 m^2. Este terreno tiene un frente de playa de aproximadamente 800 m y se encuentra subdividido en los siguientes lotes:

• Lote número 15 por	32,820.59 m^2
• Lote número 9 por	28,427.24 m^2
• Lote número 15ª por	10,379.34 m^2
• Lote número 9ª por	10,242.48 m^2
Total	81,869.65 m^2

• Hotel categoría cinco estrellas conocido comercialmente como Hotel Club Maeva Miramar Tampico, integrado por 204 habitaciones, la cuales incluyen 20 villas, restaurante de especialidades, restaurante principal, restaurante palapa, 2 bares, alberca, chapoteadero, jacuzzi, gimnasio, teatro, cancha de usos múltiples, dos canchas de tenis con alumbrado, caballerizas, salones de convenciones, mini-club, estacionamiento, servicios generales (lavandería, minisuper y boutique), tres cocinas, cuarto de máquinas, comedor empleados, oficinas administrativas, edificios de empleados y Club de playa.

• Contenido (mobiliario y equipo).

Los pasivos financieros de la Empresa, están integrados principalmente por:

• Créditos otorgados por el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito (Bancomext), cuyo saldo al 31 de agosto de 2006 asciende a USD $2’557,033.75 (dos millones quinientos cincuenta y siete mil treinta y tres dólares, 75/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), más los intereses y accesorios correspondientes.

• Adeudos a favor de Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V. y Gabriel Maldonado Delgado, derivado de aportaciones pendientes de formalizar cuyo saldo al 31 de agosto de 2006 asciende a $3’052,196.07 (tres millones cincuenta y dos mil ciento noventa y seis dólares 07/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Notas:

• De acuerdo a los estados financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2005, la Empresa cuenta con $60,992,743.00 (sesenta millones novecientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), de pérdidas fiscales actualizadas.

En las bases, se establecen los requisitos que cada participante deberá cumplir, así como el calendario de actividades, reglas, fechas, condiciones de venta y causales de descalificación, entre otros aspectos y podrán adquirirse del 3 al 13 de octubre de 2006, de 9:00 a 13:00 horas en el domicilio de FONATUR, ubicado en Tecoyotitla número 100, 4o. piso, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., en la Subdirección de Ventas, con un costo de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

La licitación pública se llevará a cabo en los términos señalados en las bases, bajo el sistema de “Sobre Cerrado” y en idioma español.

La entrega y revisión de documentos señalados en las bases será del 3 al 16 de octubre de 2006, dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Como garantía de seriedad de la oferta, los participantes deberán entregar a FONATUR, un depósito por $550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), suma que deberá ser cubierta dentro del plazo del 3 al 16 de octubre de 2006, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y cuyas características se especifican en las bases.

La constancia de registro de participante, se entregará a los interesados que hubieren cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3 de las bases del 3 al 16 de octubre de 2006, de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio de FONATUR antes mencionado.

De conformidad con las bases, el registro, recepción y apertura de ofertas de compra de las acciones, será el 6 de noviembre de 2006, a partir de las 10:00 y hasta las 12:30 horas, tiempo del D.F., en el domicilio de FONATUR, mismas que se abrirán en presencia de los participantes y notario público, quien dará fe de la oferta de compra más alta recibida.

De acuerdo con el artículo décimo primero del estatuto social de la empresa, los accionistas de la empresa podrán ejercitar su derecho de preferencia para adquirir las Acciones, por quince días naturales contados a partir de la fecha en que el Presidente del Consejo de Administración, notifique por escrito a la totalidad de los accionistas restantes la intención del Accionista que desee enajenar sus acciones; por lo que una vez que se conozca la oferta más alta, FONATUR notificará por medio del Presidente del Consejo de Administración a los

Accionistas restantes de la empresa el monto de dicha oferta, a fin de que, en su caso, ejerzan el derecho al tanto, en un plazo de hasta quince días naturales contados a partir de la notificación.

Si transcurrido el plazo de hasta quince días naturales arriba descrito, los accionistas restantes no ejercieran su derecho de preferencia, las acciones propiedad de FONATUR, objeto de la licitación pública, se enajenarán al postor que haya presentado la oferta de compra más alta, siempre y cuando ésta sea igual o superior al precio base de venta y que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en las bases.

El 24 de noviembre de 2006, FONATUR dará a conocer por escrito a los participantes, el fallo de la licitación pública, y el ganador deberá realizar el pago por la compra de las acciones el día 28 de noviembre de 2006, en los términos y condiciones establecidos en las bases, en el domicilio de FONATUR.

El 29 de noviembre de 2006, se firmarán los contratos que documenten dichas operaciones, así como los demás documentos que deban suscribirse, conforme a las bases.

No podrán participar en la licitación pública, profesionales inmobiliarios del padrón de FONATUR; personas que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones XI, XII y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; ni aquellas personas físicas o morales que hayan tenido o tengan conflictos o reclamaciones judiciales o extrajudiciales con FONATUR; así como las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal.

México, D.F., a 3 de octubre de 2006.
Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Director Adjunto
de Comercialización
Ing. Oscar J. Camacho Ortega
Rúbrica.

Director de Administración
e Inversiones Turísticas
Lic. Jesús María Trevino García
Rúbrica.

(R.- 237929)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
COMO FIDUCIARIA EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
DIRECCION ADJUNTA DE COMERCIALIZACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 02-06
CONVOCATORIA

Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo ("FONATUR"), a través de la Dirección Adjunta de Comercialización, en observancia a lo estipulado en el artículo 28 fracción V de la Ley Federal de Turismo; artículo 116 de la Ley General de Bienes Nacionales; artículo 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; a lo contemplado en los Acuerdos del Comité Técnico de FONATUR, adoptados mediante la sesión ordinaria número 168 celebrada el 24 de mayo de 2004 y la sesión ordinaria número 179 celebrada el 21 de junio de 2006; a la Política IAI-POL1 "Planeación, Promoción, Control, Administración y Comercialización de las Inversiones Turísticas de FONATUR" y al procedimiento ACI-PRO4 "Venta de Inversiones en Superestructura Turística o Inversiones Directas", convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública internacional número 02-06 (la "licitación") para la enajenación de los terrenos, construcciones, mobiliario y equipo propiedad de FONATUR correspondientes al Campo de Golf Palma Real, ubicado en boulevard Ixtapa sin número, código postal 40880, en el Desarrollo Ixtapa, en el Estado de Guerrero, México (el "Campo de Golf"), conforme a lo siguiente:

Número de la licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones y consulta al centro de información	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Acto de fallo
02-06	$10,000.00 M.N.	19 de octubre	Del 23 de octubre al 1 de noviembre	10 de noviembre	15 de noviembre	16 de noviembre

Las bases de la licitación (las "bases de la licitación") se encuentran disponibles para venta, en la calle de Tecoyotitla número 100, cuarto piso, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal (el "domicilio de FONATUR"), en la Subdirección de Ventas, a partir del 3 de octubre y hasta el 19 de octubre de 2006, con un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las bases de la licitación tendrán un costo de $10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y deberán ser pagadas mediante cheque de caja o certificado de la cuenta del participante que sea expedido por una institución bancaria nacional a nombre del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Los terrenos, construcciones, mobiliario y equipo propiedad de FONATUR que conforman el "Campo de Golf", son principalmente los siguientes:

• Terrenos

El Campo de Golf se ubica en un terreno con superficie aproximada de 695,561.343 m^2, el cual se encuentra distribuido en 3 fracciones propiedad de FONATUR, mismas que incluyen 2 lagos y área de juego.

El Campo de Golf se compone de 18 hoyos, distribuidos en 4 hoyos par 3, 10 hoyos par 4 y 4 hoyos par 5 (total par 72), área de prácticas y 2 putting green.

El Campo de Golf se encuentra integrado por tres fracciones seccionadas por el boulevard Ixtapa, las cuales se comunican a través de un tunel para el paso de carros de golf.

La fracción 1 localizada al Norte, presenta una superficie de 607,233.174 m^2, en la que se encuentran 14 hoyos (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17 y 18), pista de prácticas, los lagos artificiales 1 y 2, caseta de vigilancia, camino interior de acceso a estacionamiento, baños y vestidores de caddies, bodega y oficina de control, almacén, taller de mantenimiento, baños y vestidores, comedor, caseta de bombas de riego, palapa para usos múltiples, caseta de rebombeo, cuatro canchas de tenis con medidas profesionales y dos canchas de paddel- tenis (todas las canchas con iluminación).

La fracción 2 localizada al Sur presenta una superficie de 58,799.508 m^2, integrada por cuatro hoyos (13,14, 15 y 16), snack bar y caseta de rebombeo, así como dos puentes para cruzar el lago. Esta fracción colinda en su costado con Playa Pública.

En la tercera fracción se localiza la Casa Club con una superficie de 29,528.661 m^2.

El Campo de Golf cuenta con 21 bermas de servicio para su operación, para los siguientes servicios: agua tratada, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, mismas que forman parte de la superficie vendible (695,561.343 m^2).

El Campo de Golf aloja servicios que no serán vendibles, destacando 11 bermas de servicio para agua tratada a presión y alcantarillado sanitario, así como 5 líneas de Comisión Federal de Electricidad (Cárcamo y Brisas), un lote de terrenos donde se ubican los cárcamos, el lago artificial número 3 y 2 fracciones de Zona Federal Marítimo Terrestre, con una superficie total aproximada de 23,891.65 m^2, mismos que cruzan los Bienes Inmuebles ubicados en las fracciones señaladas anteriormente.

• Construcciones

Las construcciones ubicadas en el Campo de Golf tienen una superficie aproximada de 1,726.25 m^2, con servicios en los que destacan: Casa Club, Bar, Caddy's House, Comedor Caddy's, almacén de carros de golf, taller de mantenimiento y almacén, baños y vestidores empleados, comedor empleados, cuarto de bombas para riego, snacks bar, canchas de tenis, entre otros.

Notas:

• Actualmente, FONATUR se encuentra realizando ante la Semarnat los trámites para la obtención de la prórroga del título de concesión para utilizar y aprovechar la superficie que ocupa la Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre número DZF-059/93 y el título de la concesión para usar, ocupar y aprovechar la Zona Federal Marítimo Terrestre colindante al lago 3 con superficies de 2,406.63 m^2 y 8,472.95 m^2.

• En caso de que FONATUR: **(i)** Obtenga los títulos de concesión antes del acto de fallo, FONATUR realizará todas las gestiones necesarias para ceder dicho título en favor de la persona física o moral que resulte adjudicada; o **(ii)** No obtenga los títulos de concesión antes del acto de fallo, FONATUR y la persona física o moral que resulte adjudicada deberán acordar por escrito que continuarán, conjuntamente, los trámites necesarios para la obtención de los títulos de concesión en las mejores condiciones posibles, en el entendido de que una vez que FONATUR cuente con los títulos de concesión, FONATUR y la persona física o moral que resulte adjudicada deberán celebrar, en su caso, un convenio de cesión de derechos y obligaciones por virtud del cual se cederán dichos títulos en favor de la persona física o moral que resulte adjudicada, en el entendido de que la persona física o moral que resulte adjudicada llevará a cabo todas las gestiones necesarias respecto de la vigencia y actualización de los títulos de concesión sin responsabilidad ulterior alguna para FONATUR.

La licitación se llevará a cabo en los términos señalados en las bases de la licitación, bajo el sistema de "sobre cerrado" y en idioma español. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación ni en las proposiciones que sean presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La entrega y revisión de los documentos señalados en las bases de licitación se ajustará a lo establecido en las mismas.

Como garantía de seriedad de la oferta, los participantes deberán entregar a FONATUR, un depósito en garantía por la cantidad total de $1'330,000.00 (un millón trescientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), suma que deberá ser cubierta dentro del plazo del 3 al 20 de octubre 2006, de 9:00 a 13:00 horas en el domicilio de FONATUR, cuyas características se especifican en las bases de la licitación.

La constancia de registro de participante se entregará a los interesados que hubieren cumplido con los requisitos establecidos en las bases de la licitación del 3 al 20 de octubre de 2006, de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio de FONATUR.

El precio base de venta del Campo de Golf es la cantidad de $66,733,132.88 (sesenta y seis millones setecientos treinta y tres mil ciento treinta y dos pesos 88/100 moneda nacional), mismo que incluye terrenos, construcciones, mobiliario y equipo, así como el IVA en construcciones, mobiliario y equipo. La forma de pago será de contado, en 1 (una) sola exhibición. Las ofertas deberán de presentarse en pesos mexicanos.

De conformidad con las bases de la licitación, la recepción de ofertas de compra del Campo de Golf será el 15 de noviembre, a partir de las 10:00 y hasta las 12:00 horas, en el domicilio de FONATUR. La apertura de las ofertas de compra iniciará a partir de las 12:30 horas y se realizará en presencia de: **(i)** Todos los interesados que hayan adquirido el carácter de participantes y que hayan registrado y presentado su oferta, **(ii)** Al menos 1 (un) servidor público de FONATUR y de 1 (un) servidor público de su Organo Interno de Control, los cuales hayan sido designados para presenciar el acto, y **(iii)** De un notario público, quien dará fe de la oferta de compra más alta recibida y de cualquier otro hecho que se le pida.

El Campo de Golf propiedad de FONATUR se enajenará al participante que haya resultado adjudicado y que haya presentado la oferta de compra más alta, siempre y cuando ésta sea igual o superior al precio base de venta y que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en las bases de la licitación.

Dentro del siguiente día natural a la fecha de la apertura de la oferta de compra, FONATUR dará a conocer por escrito el fallo a los participantes de la licitación en el domicilio de FONATUR. La persona física o moral que resulte adjudicada deberá realizar el pago de 100% del importe de la oferta de compra del Campo de Golf dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación. Para tal efecto, se aplicará, como parte del pago, el depósito en garantía de $1’330,000.00 (un millón trescientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), que haya realizado el participante que resulte adjudicado.

El contrato privado se firmará a los dos días siguientes al fallo, en los términos de las bases de la licitación.

La firma de la escritura pública en donde conste el contrato de compraventa y de cualesquiera otros documentos legales que deban suscribirse se realizará en el Campo de Golf dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato privado que documente la compraventa, en los términos y condiciones que señalen las bases de la licitación.

Toda vez que el Campo de Golf se encuentra en operación, el participante que resulte adjudicado en la licitación deberá subrogarse en todas las obligaciones derivadas de la operación del Campo de Golf, en los términos y condiciones señaladas en el prospecto de venta y las bases de la licitación.

No podrán participar en la licitación, profesionales inmobiliarios del padrón de FONATUR, las personas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni las personas físicas o morales que hayan tenido o tengan cualesquiera conflictos o reclamaciones judiciales o extrajudiciales con FONATUR, las que se encuentren inhabilitadas temporalmente para participar en licitaciones o que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal.

La existencia y personalidad jurídica de los participantes deberá de acreditarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2006.
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Director Adjunto de Comercialización
Ing. Oscar J. Camacho Ortega
Rúbrica.

(R.- 237927)